

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 3 DE ABRIL DE 1852.

Presidió el señor Rector, presentes los señores Gorbea, Tocornal, Aristegui, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 27 de Marzo, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Lorenzo Beitia, don Diego Ramon Banks i don Salvador Cabrera, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Nicanor Ugalde; todos ellos recibieron sus títulos.

En seguida se dió cuenta: 1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, en que, acusando recibo del que le dirijió el señor Rector trascribiendo el informe del señor Domeyko, como Comisionado por el Consejo para asistir a los exámenes de la Escuela Normal rendidos en Enero de este año, participa S. S. haber visto con satisfaccion el grado de aprovechamiento en que se encuentran esos alumnos i el buen estado jeneral del establecimiento, i agrega haberse ya tomado medidas para remediar ciertos inconvenientes apuntados en la nota del Comisionado.

2.º De un oficio del Intendente interino de Chiloé participando haber pedido a aquellos Gobernadores Departamentales los datos que para la Estadística de la instrucción pública se solicitaron por el señor Rector en circular de 29 de Diciembre último, los que remitirá con la brevedad posible.

3.º De una presentacion de don Joaquin Blest, acompañando unos Elementos de Derecho penal trabajados por él, con el objeto de que se destinen a la enseñanza de este ramo, en caso de obtener la aprobacion del Consejo Universitario. Se mandó pasar al señor Decano de Leyes para que informe, oyendo a la Comision de su Facultad, que esta misma nombre en caso de haber facilidad para reunirla con este fin, i en el caso contrario, el señor Decano por sí solo.

4.º De una solicitud de don Juan Macdermott, relativa a que, en virtud de los títulos de Doctor en Medicina i Cirujía que presenta, espedidos por la Universidad de Glasgow i el Colejio Real de Lóndres, se le declare apto para rendir los exámenes i pruebas que se exigen para el grado de Licenciado en Medicina por esta Universidad.—Como el señor Decano de la respectiva Facultad espusiese al Consejo que habia ya examinado los mencionados diplomas i en su concepto eran suficientes para que se accediese a esta peticion, el Consejo así lo acordó, mandando en consecuencia dar al espediente el curso que corresponde.

Tratóse en seguida de acordar definitivamente los términos en que ha de informarse al Supremo Gobierno sobre el plan de mejoras en la instrucción pública propuesto por el Director del Instituto Comercial e Industrial de Concepcion, en cuyo

exámen se ha ocupado el Consejo durante sus dos últimas sesiones; i creyéndose que la discusion ocurrida i su resultado están convenientemente redactados en la acta de la sesion del 27 de Marzo, se dispuso que en esos términos se espudiese el informe referido. El señor Rector indicó ademas que se concluyese haciendo una recomendacion del laudable celo que el autor de aquella memoria manifiesta por la prosperidad de la instruccion pública en Chile, i espresando al señor Ministro que el Consejo le cree mui digno de que el Supremo Gobierno se siera manifestarle su complacencia i aplauso por ese mismo celo —Esta indicacion quedó igualmente acordada.

Luego el señor Decano de Teolojia espuso que hasta ahora la Academia de Ciencias Sagradas no ha tenido un local destinado a sus sesiones, habiéndolas celebrado con los inconvenientes que son de presumir, en casa del Decano mismo de la Facultad—Para obviar esos inconvenientes proponia se solicitase del Supremo Gobierno la cesion a la insinuada Academia de la sala en que ántes se reunia la de Leyes i práctica forense, que se encuentra en la actualidad desocupada. El Consejo acordó se hiciese esta peticion al señor Ministro de Instruccion pública.

Se levantó en seguida la sesion.

SESION DEL 17 DE ABRIL DE 1852.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses, presentes los señores Tocornal, Bello, Domeyko i el Secretario.—El señor Aristegni llegó ácia el fin de la sesion.—Aprobada el acta de la sesion de 3 del corriente, fueron presentados al Consejo por el señor don Ignacio Domeyko, como Secretario de Matemáticas, don Julio Jarrier, don Antonio Ramirez i don Francisco Velasco, nombrados miembros de esa Facultad por el Supremo Gobierno, i que han leído ya ante ella sus discursos de incorporacion, con arreglo a lo prescrito por el Supremo Decreto que prescribió para ellos esta clase de recepcion. Habiéndoseles recibido el juramento de estilo, el señor Vice-Rector los declaró incorporados a la Universidad, como miembros de la espresada Facultad de Matemáticas.

El mismo señor Vice-Rector confirió en seguida el grado de Licenciado en Medicina a don Juan Maedermott, i el de Bachiller en Filosofia i Humanidades a don Enrique Cood i don Espiridion Cifuentes: todos los cuales recibieron sus títulos.

Despues de esto el señor Meneses dijo: que el 16 del corriente habia fallecido el señor Decano de Matemáticas, don Andres Gorbea, dejando un lamentable vacío en la Universidad. Tanto esta corporacion, como el país entero tributan a su memoria el honor a que se hizo tan acreedor con su consagracion a la enseñanza durante 27 años, habiendo sido, puede decirse, el primero que puso los estudios de las Matemáticas a la altura en que se encuentran hoi en Chile. Creía pues que el Consejo se hallaba en el caso de hacer una manifestacion distinguida en obsequio al digno difunto, cuyos restos serian conducidos al cementerio el domingo inmediato. Propuso en seguida el nombramiento de una Comision para acompañarlos, i quedaron designados al efecto todos los miembros presentes en la sesion.

Debiendo llamarse a reemplazar al señor Gorbea en el Decanato, mientras se hace el nombramiento que corresponde por el tiempo que falta para enterar el periodo legal, a algun otro miembro de la Facultad de Matemáticas, no habiendo en ella Ex-Decano, i siendo de igual antigüedad cuantos se nombraron para olla al tiempo de

su creación, se acordó seguir en este caso el mismo método que se ha adoptado ya en otros parecidos: el de llamar a los miembros de primer nombramiento por el orden en que están colocados en el decreto de erección, a saber: 1.º el señor Ballarna; si se excusa el señor Besanilla, i si este señor tampoco acepta, el señor Bustillos.

Como el señor Vice-Rector espresase en seguida no serle posible continuar por hallarse indispuerto, se levantó la sesión.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 24 DE ABRIL DE 1852.

Presidió el señor Vice-Rector Meneses, presentes los señores Tocornal, Bello, Domeyko i el Secretario.—Aprobada el acta de la sesión de 17 del corriente, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Pedro José Valdivieso. En seguida se dió cuenta de cuatro oficios del señor Ministro de Instrucción pública; por el 1.º de los cuales se comunica un Supremo Decreto que manda permanezcan como hasta ahora en el hospital de San Juan de Dios las clases de clínica, de anatomía i el anfiteatro de disecciones, teniéndose por atribuciones del señor Decano de Medicina las de inspeccionar inmediatamente las referidas clases i el servicio de los alumnos en el hospital, vijilar sobre la asistencia de los profesores i alumnos, como también sobre el orden i aseo interior de las salas destinadas a la enseñanza, informar sobre las faltas de los profesores i alumnos al Delegado Universitario, i presidir todos los exámenes de los alumnos de Medicina.—Se mandó comunicar este decreto a los señores Decano de Medicina i Delegado Universitario.

Por el 2.º se pide informe sobre el modo como el profesor del Instituto Nacional don Antonio Vandel-Heyl, ha desempeñado la comision que por decreto de 4 de octubre de 1849, le confirió el Supremo Gobierno, de formar una coleccion de trozos de los mejores autores latinos por orden cronológico. Este informe se pide, segun el señor Ministro espresa, a consecuencia de tener noticias el Gobierno de que lo trabajado por Vandel-Heyl en virtud de su compromiso, no soó no llena, sino que contraria su objeto por la eleccion poco adecuada de los pasajes que ha recopilado para ponerlos en manos de la juventud i hacertos circular en los colejos.—Se ordenó pedir informe a la Facultad de Humanidades.

Por el 3.º se transcribe un supremo decreto que manda poner a disposicion del señor Decano de Teolojía, para que celebre sus sesiones la Academia de Ciencias Sagradas, la sala en que ántes se reunia la de Leyes i práctica forense. Se mandó comunicarlo al señor Decano respectivo.

Por el 4.º avisa el señor Ministro quedar instruido de haberse llamado a subrogar interinamente al difunto señor Gorbes en el Decanato de la Facultad de Matemáticas, al señor don José Alejo Bezanilla.

Se continuó dando cuenta: 1.º De una nota del Secretario de la Junta provincial de educacion de Concepcion, trascribiendo un acuerdo de la mencionada Junta en que, tratándose de cumplir el supremo decreto de 14 de mayo del año próximo pasado sobre señalamiento de épocas de vacaciones en las provincias, tuvo por conveniente dejar subsistente a este respecto la designacion de antemano establecida en aquel departamento capital, de los 15 dias anteriores al miércoles de ceniza, como único término de vacaciones para todas sus escuelas; en atencion a que la recoleccion

de las cosechas se practica en el insinuado departamento en tres épocas distintas para los trigos, viñas i chacras, viéndose obligados en cada una de ellas por su pobreza la mayor parte de los padres de familia a retirar sus hijos de las escuelas para aprovecharse de su auxilio; en cuya intelijencia, determinar tres épocas distintas de vacaciones, ocasionaria un atraso aun mas perjudicial. Se ordenó contestar a la insinuada Junta que el Consejo queda noticiado de los motivos que han influido para su resolucion.

2.º De un oficio con que el señor Intendente de Valdivia remite los datos pertenecientes a aquella provincia, que se le habian pedido para formar la estadística de los empleados en la instruccion; i de otra nota del secretario de la Junta de educacion de Aconcagua, trasmitiendo los estados de la educacion que han podido recogerse de aquellos departamentos hasta la fecha de su remision. Se mandó acusar recibo de ámbos.

3.º De un informe del Gobernador del departamento de la Victoria sobre la peticion de don José Manuel Yañes, relativa a que se le tome en arriendo, para plantear una escuela pública, una casa que con este objeto dice haber construido en el valle de Tango en el punto denominado las Tres Acequias, viendo la gran necesidad que hai allí de un establecimiento de esta naturaleza. Dicho señor Gobernador confirma la existencia en el indicado punto de una poblacion numerosa que se halla privada de instruccion, tanto por ser la mayor parte pobre i no poder proporcionarse cómo remitir sus hijos a los establecimientos de esta capital, como porque las escuelas de la villa de San Bernardo se hallan a una distancia considerable de aquel lugar. En cuanto a la casa ofrecida, la considera mui bien situada i cómoda para el objeto; pero cree deber hacer presente que éste seria, a su modo de ver, el único medio como su dueño podria lograr tenerla en arriendo, para que el cánon sea tan módico como esta circunstancia, i el interes público del dueño lo demandan.—Con estos antecedentes, el Consejo acordó se pasase la mencionada solicitud al señor Ministro de Instruccion pública para los fines a que el Supremo Gobierno creyere haber lugar.

4.º De una representacion de don Francisco Vargas Fontecilla en que manifiesta que, habiendo sido nombrado por el Supremo Gobierno miembro de la Facultad de Filosofia i Humanidades, urgentes atenciones le han impedido de todo punto verificar su incorporacion dentro de los seis meses prescritos por el decreto de 11 de Noviembre de 1850, en cuya virtud pide se le prorrogue el término indicado por dos meses mas, en que únicamente cree podrá efectuar aquella.—Con arreglo a lo dispuesto por la suprema resolucion citada, el Consejo acordó se pasase esta solicitud al señor Ministro de Instruccion pública.

5.º De una solicitud de don José Basterrica, con que acompaña un tratado elemental de Aljebra i otro de Jeometria i Trigonometria rectilínea, que dice haber trabajado por encargo de don Francisco de Borja Solar cuando estaba a la cabeza del Instituto, por el mismo método i con el propio objeto que su Aritmética, ya adoptada para los alumnos del curso de Humanidades, i pide se hagan examinar dichos textos para los efectos a que haya lugar.—Se decretó que informase el señor Decano de Matemáticas, oyendo a su Facultad o a la comision de ella que considere conveniente:

En seguida, con motivo de haberse leído tambien una nota en que el señor don José Alejo Bezanilla participa su aceptacion de la suplencia en el Decanato de la Facultad de Matemáticas hasta que se haga la eleccion que corresponde, el señor Vice-Rector dijo: que en virtud de esa misma aceptacion, habia dispuesto que el señor Bezanilla procediese a recibirse por el correspondiente inventario del Musco Nacional, i dado cuenta al Supremo Gobierno para los efectos a que pudiese haber lugar.

Despues de esto el señor Dumeyko leyó una carta del actual Intendente interino de

Valdivia, en que hace presente que entre los emigrados alemanes en aquella provincia se encuentra un respetable sujeto, don Carlos Anwandter, que acredita ser un boticario de primer orden, por un diploma de tal firmado por el célebre Hufeland en Berlin i por otros varios certificados, así del profesor mencionado como de otros distinguidos médicos de Alemania. En circunstancias, pues, que la botica del Estado en Valdivia se halla en el peor estado imaginable por no haber quien de ella cuide, i que por no venderse en ella remedio alguno, muchos particulares despachan en sus tiendas de comercio medicinas que traen de Valparaíso, resultando de aquí tales inconvenientes, que no ha mucho tiempo una persona respectable ha tomado un veneno activo en vez de un purgante, el referido don Carlos, que recibe continuamente de Alemania medicamentos i los vende baratísimos, le ha propuesto que abriría una hermosa botica, si se le diera el permiso competente. El mismo Intendente ha accedido a su solicitud interin llega para él la patente de boticario de Valdivia, que encarga se le solicite de quien corresponda, sin obligarle a pasar a Santiago a rendir un exámen que, en vista de los documentos adjuntos, parece escusado. Don Carlos es pobre i los gastos que tendría que hacer aquí, son recursos de que privaría a su numerosa familia. El tiene ya edificada una casa con ese objeto i el Intendente se propone celebrar con él un arreglo para surtir de medicamentos a aquella guarnición i a los pobres, que importaría al Erario la mitad de lo que tal surtimiento le cuesta actualmente.

Por los motivos que acabán de esponerse, el señor Domeyko apoyó la referida solicitud, insistiendo sobre la necesidad urgente de remediar los males que sufre la poblacion de Valdivia por la falta de un despacho público de Medicinas a cargo de un farmacéutico intelijente, i manifestando que no debia haber dificultad para dispensar al individuo de que se trata, del exámen acostumbrado ante el Protomedicato, para despacharle su patente de boticario, desde que los títulos i certificados honrosos que presenta, espeditos por profesores de primera notabilidad en las Ciencias Médicas, dan cuantas garantías pueden apetecerse de sus estensos conocimientos en el ramo.—El señor Tocornal dijo: que por satisfactorios que fuesen esos documentos, no podía espeditarse en vista de ellos i sin mas trámite, el título que se pide, sin faltar a la lei que indistintamente exige el exámen prévio ante el Protomedicato. Que desde que don Carlos Anwandter tiene ya abierto su despacho en virtud del permiso provisorio del Intendente, no parece de tanta urgencia la expedicion del título en cuestion, pudiendo continuar en la misma forma hasta que variando sus circunstancias actuales, pueda el interesado venir a Santiago a recabar su diploma, prévios los requisitos legales.—El señor Domeyko insistió sobre la inseguridad en que de ese modo quedaria Anwandter acerca de la continuacion futura de su establecimiento, i lo que esta consideracion le retraeria de darle el ensanche i perfeccion que pudiera en el caso contrario.—Continuada esta discusion por algun espacio, el Consejo creyó que podrian obviarse todos los inconvenientes alegados por una i otra parte, adoptándose el arbitrio de conceder a Anwandter una autorizacion oficial provisoria para tener botica pública en Valdivia, reservándose el estenderle su diploma de farmacéutico en forma hasta que venga a esta Capital a cumplir con los requisitos que la lei exige para el efecto. En esta virtud se mandaron pasar los antecedentes al Protomedicato, espresándole esta opinion que el Consejo en vista de ellos ha formado, para que por dicho Tribunal se adopte la resolucion que estime mas conveniente.—Se levantó la sesion.